

RAD.680013110004-2012-00479-00 SEPARACION DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede, el demandado LUIS ENRIQUE PAEZ CAPACHO solicita la reproduccion de los oficios que comunicaron el levantamiento de las medidas cautelares a la oficina de registro de instrumentos publicos de Bucaramanga, aduciendo extravio de los originales.

Se pone de presente que sobre el inmueble identificado con M.I. 300-179324 el oficio comunicando el levantamiento de medida cautelar ya fue gestionado a tal punto que fue inscrito en la anotacion No. 028 de fecha 11/08/2016, conforme la constancia de inscripcion remitida por la oficina de registros publicos e incorporada al expediente.

Aclarese al peticionario que, si bien en auto del 29 de Julio de 2016 se procedio al levantamiento de las medidas, en la misma providencia se dejaron a disposicion del Juzgado Primero Civil Municipal de ejecuciones de Bucaramanga, con ocasion de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad bajo radicado 2013-249.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **155** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 de DICIEMBRE de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia